



Ministerio de Hacienda
"Año del Fomento de las Exportaciones"

MH-2018-026441

22 de agosto de 2018

Señora
MIGUELINA GARCÍA DUCÓS
Directora de Administración de Bienes y Servicios
Su Despacho

Vía: Sr. Manuel A. Pérez Cancell, *Viceministro Técnico Administrativo*

Asunto: *Gestión de Agencia de Viaje*

Distinguida Directora:

Solicitamos sus gestiones de **requerimiento de agencia de viaje** para cubrir las necesidades de boletos aéreos, seguros de viaje y reservas de hospedaje para las misiones en el exterior de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, según la relación adjunta.

Atentamente,

Yudith Jiménez

YUDITH YAMELL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Directora de Coordinación del Despacho

sr

OK Margante
Laura: Proceder





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

CONSIDERANDO: Que esta resolución fue emitida cuando el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas tenía escaso desarrollo debido, entre otros, a la ausencia de una plataforma tecnológica que permitiera la publicación y celeridad de los procedimientos y el acceso a una información oportuna por quiénes tuvieran interés de participar.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad, con la aplicación de los mandatos del Decreto núm. 350-17, que declara de uso obligatorio el Portal Transaccional, entre otras reformas, el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas ha adquirido un nivel de madurez que facilita la incorporación de buenas prácticas para la contratación de estos bienes y servicios, así como el acceso a los posibles interesados a participar en los procedimientos de contratación que convocan las instituciones a tales fines.

CONSIDERANDO: Que con el Decreto núm.15-17 los interesados en vender al Estado dominicano tienen la certeza de que, cuando las instituciones contratantes realizan la convocatoria, éstas cuentan con la asignación presupuestaria correspondiente para cumplir con los pagos resultantes de la contratación.

CONSIDERANDO: Que no obstante, la Dirección General de Contrataciones Públicas ha estimado, que para regularizar las contrataciones de estos bienes y servicios sin interrumpir la prestación de servicios básicos a la población, es necesario un período transitorio para que las instituciones contratantes elaboren pliegos de condiciones y/o fichas técnicas para ejecutar los procedimientos de contratación que correspondan.

CONSIDERANDO: Que un período de transición de tres (3) meses contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución constituye un tiempo razonable para que las instituciones diseñen y convoquen los procedimientos de contratación establecidos en la ley de compras y contrataciones públicas.



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Resolución PNP-02-2018

La Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 del 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimiento administrativo.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 543-12 del 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 15-17, del 8 de febrero de 2017, que establece procedimientos para asegurar el control del gasto y pago a proveedores.

VISTO: El Decreto núm. 350-17, del 14 de septiembre de 2017, que establece con carácter permanente el Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado dominicano.

